

T 13517

Quito, 28 de junio del 2000

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-

51948

Jurde  
30 JUN. 2000  
1730  
J. 7 00  
164

De mi consideración:

Adjunto a la presente se servira encontrar copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía CADUCEUS CIA. LTDA. para su registro correspondiente.

Por su atención, anticipo mis agradecimientos

Atentamente

Dr. José Andrade Aguirre  
Reg. 2794 C.A.Q.



Revisado y actualizado

3-07-2000  
OM



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES  
(Nro.1463/bis).-



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

BERNAUER ANNEMARIE

Y BOERCHERS WOLFGANG

A FAVOR DE

HOLZHAUSEN HADIJAH Y OTROS

CUANTIA: \$. 32,00

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves primero (1), de Junio del dos mil, ante mi doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón, comparecen: por una parte, por sus propios derechos, la señorita Bernauer Annemarie y el señor Boerchers Wolfgang, en adelante y para efectos del presente contrato los Cedentes, y, por otra, por sus propios derechos, las señoritas Holzhausen Hadijah, Becker Katharina y el señor Poehlmann Hans-Jurgen, quienes para efectos del presente contrato se le denominar los Cesionarios.

Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad alemana, inteligentes en el idioma

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

castellano, hábiles para contratar y obligarse, quienes comparecen libre y voluntariamente, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: Señor Notario: en el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: Primera: Comparecientes: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, por sus propios derechos, la señorita y el señor Bernauer Annemarie y Boerchers Wolfgang,, en adelante y para efectos del presente contrato los Cedentes, y, por otra, por sus propios derechos, las señoritas Holzhausen Hadijah, Becker Katharina y el señor Poehlmann Hans-Jurgen, quienes para efectos del presente contrato se le denominar los Cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad alemana, inteligentes en el idioma castellano, hábiles para contratar y obligarse, mismos que comparecen libre y voluntariamente y exponen : Segunda: Antecedentes: a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Acosta Holgun, de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro



**NOTARIA  
TERCERA**



Mercantil el diez y siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada Caduceus Cia. Ltda.- b) Según se desprende del Acta de Junta General de Socios que se adjunta como habilitante a la presente escritura, de fecha veinte y nueve de mayo del dos mil, el señor Wolfgang Boerchers socio de la compañía cedió la totalidad de las participaciones que posee en Caduceus Cia. Ltda., esto es, cuatrocientas participaciones de mil sucres cada una a favor de las señoritas Hadijah Holzhausen y Katharina Becker, socios de la empresa, de la siguiente manera, doscientas sesenta y siete y ciento treinta y tres participaciones, respectivamente. En la misma Junta la señorita Annemarie Bernauer socio de la compañía cedió la totalidad de las participaciones que posee en Caduceus Cia. Ltda., esto es, cuatrocientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una a favor del señor Hans-Jurgen Poehlmann y Katharina Becker, socios de la empresa, de la siguiente manera, doscientas sesenta y siete y ciento treinta y tres participaciones, respectivamente. Tercera. Objeto: Con los antecedentes expuestos, los Cedentes Wolfgang Boerchers y Annemarie Bernauer, libre y voluntariamente, ceden de manera perpetua y definitiva a favor de los Cesionarios, Hadijah Holzhausen, Katharina Becker y Hans-Jurgen Poehlmann, cuatro

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

cientas participaciones de ceros punto ceros cuatro  
centavos de dólar cada una que, respectivamente,  
poseen el la compañía Caduceus Cia. Ltda., de  
conformidad con el detalle y la forma cesión  
determinada en el literal b) de la cláusula de los  
antecedentes.- Cuarta.- Precio: El precio que las  
partes libre y voluntariamente han acordado por la  
cesión de participaciones que efectúan a través del  
presente instrumento, es de TREINTA Y DOS DOLARES  
NORTEAMERICANOS, pagados por los Cesionarios a  
prorrata del número de participaciones que adquieren,  
valor que los Cedentes declaran haberlo recibido en  
su totalidad, también a prorrata de las  
participaciones que ceden, dejando expresamente  
aclarado que no tienen ningún reclamo posterior que  
hacer sobre este particular.- Quinta.- Efectos y  
Facultad de Inscripción: Como consecuencia del  
presente contrato de cesión de participaciones, el  
capital social de la compañía de responsabilidad  
limitada Caduceus Cia. Ltda. queda distribuido de la  
siguiente forma: Hans-Jurgen Poehlmann, seiscientas  
sesenta y siete participaciones de diez mil sucres  
cada una; Hadijah Holzhausen, seiscientas sesenta y  
siete participaciones de diez mil sucres cada una; y,  
Katharina Becker seiscientas sesenta y seis  
participaciones de diez mil sucres cada una.- Los  
Cedentes facultan expresamente a los Cesionarios para  
que personalmente o por intermedio de una tercera



**NOTARIA  
TERCERA**



persona soliciten la inscripción de la presente  
 de participaciones en los registros pertinentes.  
 Usted señor Notario se servir agregar  
 cláusulas de estilo para la perfecta validez del  
 presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se  
 halla firmada por el doctor Jos, Andrade Aguirre  
 abogado con matrícula profesional número dos mil  
 novecientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados  
 de Quito. Para su otorgamiento se observaron los  
 preceptos legales del caso, y leda que les fue a los  
 comparecientes por mí el Notario, se afirman y  
 ratifican en el contenido de la misma y firman  
 conmigo, el Notario, en unidad de acto de todo lo cual  
 doy fe.

Srta. Bermauer Annemarie

C.I.Nro. 171393680-3

Sr. Boerchers Wolfgang

C.I.Nro. 171393679-5

Srta. Holzhausen Hadijah

C.I.Nro. 171555221-0

Los com-

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

parecientes.-

*Katharina Becker*  
Srta. Becker Katharina

C.I.Nro. 171415115 -4

*[Signature]*  
Sr. Poehlmann Hans-Juger

C.I.Nro. 7713272089

EL NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIFICACION N° 121371968-4

NOMS JURGEN POEHLMANN  
 26 DE OCTUBRE DE 1951

QUITO ECUADOR 1992 EY. NG

137472

NOTARIA TERCERA  
 ROBERTO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO  
 QUITO-ECUADOR

11008768

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CC. FF. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION

CEDELA MILITAR DE EXTRANJERO INMIGRANTE

Ident. Mil.: 9317084432  
 Ced. Ciudad.: 1713719884  
 POEHLMANN HANS JURGEN  
 Nombres

JEFE DE CUERPO MILITAR



Pais-Origen.....: ALEMANIA REPUBLICA F  
 Tipo de Visa.....: 10-II  
 Fecha de nacimiento: 26/OCT/51  
 Fecha de expedición: 13/SEP/93  
 Fecha caduca.....: INDEFINIDA

MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE EMISIÓN Y CANCELACIÓN DE MONEDAS

POEHLMANN HANS JURGEN

ALEMANIA-10-II-201532043204

INMIGRANTE

QUITO

PRAGUE

ESPECIE VALORADA \$10.000

77

IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero comunicar a la Oficina de Migración, cualquier cambio de situación domiciliar, lugar de trabajo, estado de ocupación, calidad migratoria, pasaporte, etc.

ESTE CIBNO ES VALIDO POR UN AÑO

DR. ROBERTO SALGADO  
 NOTARIO TERCERO DE QUITO

QUE LA COPIA FOTOSTATICADA DE ESTE DOCUMENTO SEA VALIDA PARA LOS EFECTOS DE LA LEY

ALEMANA  
SOLTERO  
SUPERIOR

EMPRESARIO DE TURISMO

LUDWIG GEORG BORCHERS  
JOHANNA KATHARINA BORCHERS  
QUITO 2 DE FEBRERO DE 1994  
INDEFINIDA

1140009

MV

V114313772

REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIDAD

171393679-5

WOLFGANG BORCHERS  
16 DE MAYO DE 1953  
VELBET ALEMANIA  
EXT 21 14535 44352

QUITO PICHINCHA 1994 EXT NG



*W. Borchers*

ALEMANA  
SOLTERA  
SUPERIOR

APODERADA GENERAL

HANS HOLZHAUSEN  
JOAN HOLZHAUSEN

QUITO 14 DE NOV. DE 1996

QUITO 14 DE NOV. DE 2008

CA 1205494



V2044 V3444

REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIDAD

171555221-0

CLAUDIA MARIA HADIJAH HOLZHAUSEN

30 DE AGOSTO DE 1964

BERLIN

EXT 26 19186 49285

QUITO PICHINCHA 1996



*C. Holzhausen*

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO DE QUITO**

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDENTE  
Y QUE OBRA DE UNA FOJA — UTIL — SELLADA Y  
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL  
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DE LO CUAL DOY EN  
QUITO. - 1 JUN 2000

*[Signature]*  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO TERCERO DE QUITO

Identidad 171393680-3.  
BECKAGER-ANNEMARIE  
24 DE DICIEMBRE DE 1955  
RAYREUTH ALEMANIA  
EXT 21 14535 44352  
QUITO PICHINCHA 1994



*F. J. J. J.*

ALEMANA C. 4444V4242

SOLTERA

SUPERIOR EMPRESARIA DE FOMENTO

WY

MATILDE BERG

QUITO 27 DE FEBRERO DE 1969

27 DE FEBRERO DE 1969



REPUBLICA DEL ECUADOR  
IDENTIDAD 171415115-4  
KATHARINA MARIA BECKER  
16 DE SEPTIEMBRE 1960  
ROLSBUEN ALEMANIA  
EXT 21 14507 44924  
QUITO PICHINCHA 1994 EXT. 21



*Katharina Becker*

ALEMANA C. 4444V4242  
C.C HANS JURGEN POHLMANN  
SUPERIOR EMPRESARIA  
PAUL BERNHARD BECKER  
SOLA EISENBEH BECKER  
QUITO 20 DE MAYO DE 1994  
INDIVIDUA  
CA 1176386

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO DE QUITO**

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE  
Y QUE OBRA DE UNA FOJA UTIL SELLADA Y  
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL  
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DE LO CUAL DOY FE  
QUITO. - 1 JUN 2000

*[Signature]*  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO DE QUITO**

C

**ACTA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CADUCEUS CIA. LTDA.**

En Quito a los veinte y nueve días del mes de mayo del dos mil, siendo las cuatro de la tarde se reúnen los siguientes socios: señores y señoras Poehlmann Hans-Jurgen, Holzhausen Hadijah, Bernauer Annemarie, Boerchers Wolfgang y Becker Katharina.

Los socios reseñados a partir del número uno representan la totalidad del capital social de \$/2'000.000.00 de sucres de la compañía Caduceus Cia. Ltda., y aceptan por unanimidad, al tenor de lo que ordena el artículo 280 de la Ley de Compañía, celebrar una Junta General de Socios para tratar el siguiente asunto:  
1.- Cesión de participaciones.

Preside la Junta el Presidente señora Annemarie Bernauer, y actúa como secretario, el Gerente, el señor Hans-Jurgen Poehlmann.

Con relación al punto del día toma la palabra el señor Wolfgang Boerchers socio de la compañía y manifiesta su interés de ceder la totalidad de las participaciones que posee en Caduceus Cia. Ltda., esto es 400 participaciones de mil sucres cada una. En relación con esta propuesta toman la palabra las señoras Hadijah Holzhausen y Katharina Becker, socios de la empresa, y manifiesta su interés de adquirir las citadas participaciones, 267 y 133 participaciones, respectivamente, oferta que acepta el señor Boerchers.

Con relación al punto del día toma la palabra la señora Annemarie Bernauer socio de la compañía y manifiesta su interés de ceder la totalidad de las participaciones que posee en Caduceus Cia. Ltda., esto es 400 participaciones de mil sucres cada una. En relación con esta propuesta toman la palabra el señor y la señora Hans-Jurgen Poehlmann y Katharina Becker, socios de la empresa, y manifiesta su interés de adquirir las citadas participaciones, 267 y 133 participaciones, respectivamente, oferta que acepta la señora Bernauer.

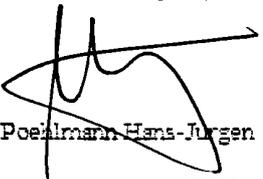
Los socios expresamente declaran que han adquirido las acciones de conformidad con su derecho preferente y que por tal razón no tienen ningún tipo de reclamo respecto de tal asunto.

Después de algunas deliberaciones los socios aprueban por unanimidad las mociones presentadas.

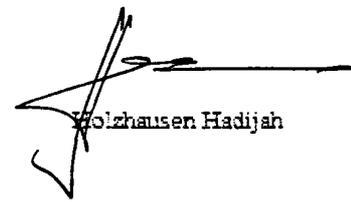
El Presidente concede el término de cuarenta minutos para la redacción del acta.

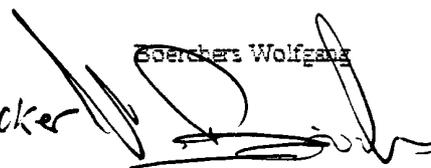
Una vez reanudada la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

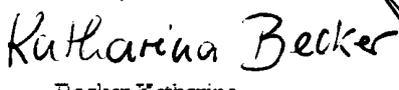
El presidente clausura la reunión a las seis de la tarde, y en unidad de acto, los socios que representan la totalidad del capital, suscriben la presente acta.

  
Poehlmann Hans-Jurgen

  
Bernauer Annemarie

  
Holzhausen Hadijah

  
Boerchers Wolfgang

  
Becker Katharina

*ed*



**NOTARIA  
TERCERA**



Se otorgó ante el Notario  
Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo  
encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de  
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y  
firmada, en Quito, a veinte de Junio del dos mil.

EL NOTARIO

*Eduardo Orquera Z.*



**Dr. EDUARDO ORQUERA Z.**

**NOTARIO TERCERO DEL  
CANTÓN ENCARGADO**

*[Handwritten marks]*

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

RAZON: CON ESTA FECHA TOMA NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE  
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EXACADUCEBUS CIA. LTDA. DE FECHA 15 DE  
DICIEMBRE DE 1993, OTORGADA ANTE MI; SOBRE LA CESION DE  
PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. - QUITO A, 26 DE JUNIO DEL 2000.

EL NOTARIO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**ZON:** En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **102**, del **REGISTRO MERCANTIL** de diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a Fs. 220 Vta., Tomo 125, correspondiente a la constitución de la Compañía "**CADUCEUS CIA. LTDA.**", en lo referente a la presente **CESION** de participaciones.- Quito, a veinte y siete de junio del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**



**G.R.**